

DECRETO SUPREMO N° 09600

GRAL. JUAN JOSE TORRES GONZALEZ

PRESIDENTE DEL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que, teniendo en cuenta el carácter prioritario con que deben ejecutarse los planes de construcción de viviendas de interés social a cargo del Consejo Nacional de Vivienda, es necesario prorrogar el funcionamiento del actual Directorio de CONAVI, mientras se constituya y comience sus labores la Junta Superior creada por D.S. N° 09565 de 8 de febrero del año en curso;

Que, debe ampliarse las atribuciones fundamentales de la Junta Superior, reconociéndole además, la facultad de constituirse en Junta Especial de Almonedas para que actúe como tal en todos los casos señalados por Ley.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Mientras se constituya y comience a funcionar la Junta Superior del Consejo Nacional de Vivienda, en la forma prevista por el Art. 3° del D.S. N° 09565 de 8 de febrero del año en curso, se prorroga el funcionamiento del Directorio de CONAVI, con la composición y atribuciones señaladas en los Arts. 6° y 8° del D.S. N° 08015 de 13 de junio de 1967.

ARTÍCULO 2.- Compléméntase el Art. 5° del D.S. N° 09565 de 8 de febrero de 1971, con el siguiente inciso:

g) Con la inclusión del representante de la Contraloría General de la República, actuar como Junta Especial de Almonedas, calificando y adjudicando propuestas y contratos para la compra de inmuebles, ejecución de obras y otras adquisiciones que de acuerdo a Ley requieran la intervención de la Junta de Almonedas.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Urbanismo y Vivienda, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinticuatro días del mes de febrero de mil novecientos setenta y un años.

FDO. GRAL. JUAN JOSE TORRES GONZALEZ, Emilio Molina Pizarro, Jorge Gallardo Lozada, Flavio

Céspedes Espinoza, Abel Ayoroa Argandoña, Guillermo Aponte Burela, Gustavo Luna Uzquiano, Gastón Lupo Gamarra, Jorge Prudencio Cossío, José Ortíz Mercado, Mario Velarde Dorado.